

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTICINCO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas del día miércoles dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, día y hora señaladas para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, previa convocatoria emitida por la Contadora Pública Tania Elizabeth Esquivel Mercado, Directora de Administración y Secretaria Técnica del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos; se encuentran reunidos de manera presencial, la **Licenciada Alondra Michel Valle Galán**, en calidad de suplente de la Doctora Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y Presidenta del Comité de Ética; el **Maestro en Administración David Arcos Toledo**, suplente de la Contadora Pública Tania Elizabeth Esquivel Mercado, Directora de Administración y Secretaria Técnica del Comité de Ética, la **Licenciada María de los Ángeles Rivera Martínez**, suplente del Maestro en Derecho Miguel Ángel Deagueros Velasco, Subdirector Jurídico de Servicios de Salud de Morelos y Vocal del Comité de Ética y el **Doctor Jair Isod Solorio Cuevas**, suplente de la Licenciada Georgina Esther Tenorio Menéndez, Comisaria Pública en Servicios de Salud de Morelos e integrante del Comité de Ética, para el desahogo del siguiente: --

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Aprobación y/o en su caso modificación del Orden del Día:
4. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.
5. Expedientes para su calificación y realización de las acciones que se describen a continuación para su atención:

ST/10/SSM/HGTL/HS/2024.- Se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificar el expediente como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

ST/01/SSM/JSI/AL/2025.- Se solicita a los integrantes de este Comité calificar este expediente como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente.

ST/04/SSM/JSI/AL/2025.- Se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificar el expediente como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

ST/05/SSM/JSI/AL/2025.- Se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificar el expediente como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

ST/06/SSM/JSIII/AL/2025.- Se solicita a los integrantes de este Comité calificar este expediente como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente.

ST/07/SSM/JSIII/AL/2025.- Se solicita a los integrantes de este Comité calificar este expediente como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente.

ST/08/SSM/JSIII/AL/2025.- Se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificar el expediente como **no competencia**, emitir oficio con el cual se solicite al superior jerárquico de la presunta víctima, la determinación de medidas preventivas para su protección, por tratarse de una persona trabajadora de Servicios de Salud de Morelos; además, se emitan los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que realice su denuncia ante el IMSS-BIENESTAR y se de vista de esta denuncia a ese instituto, toda vez que la persona denunciada pertenece a esa institución y una vez que se obtengan las evidencias de estas acciones, se concluya y archive este expediente.

ST/11/SSM/JSI/AL/2025.- Se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificar el expediente como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

6. Expedientes números **ST/09/SSM/JSIII/AL/2025** y **ST/10/SSM/JSIII/AL/2025**, de los cuales se informa a los miembros del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, que serán atendidos por el IMSS-BIENESTAR, conforme a los oficios que fueron remitidos al entonces Jefe de Servicios Administrativos y Finanzas de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en Morelos y de los cuales se marcó copia a la Secretaría Técnica de este Comité de Ética.

7. Se presenta el Programa Anual de Trabajo 2025, a los Integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos para su aprobación.

8. Asuntos generales.

9. Clausura de la sesión.

1 y 2. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal para Sesionar.- Siendo las doce horas del medio día, la Licenciada Alondra Michel Valle Galán, en calidad de suplente de la Doctora Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y Presidenta del Comité de Ética, procede a realizar el pase de lista de los integrantes, dando cuenta de la

asistencia de los cuatro integrantes del Comité de Ética, declarando que existe quórum legal para sesionar, quedando legalmente instalada la presente Sesión y en consecuencia se consideran válidos los acuerdos que se adopten.

3. En uso de la voz, la Licenciada Alondra Michel Valle Galán, en calidad de suplente de la Doctora Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y Presidenta del Comité de Ética, cede el uso de la palabra al suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Ética, quien procede a la lectura del orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y concluida su lectura, pregunta a los presentes, si están de acuerdo con su aprobación, solicitando procedan a expresar su voto, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 01/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, el Orden del día, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Ética. -----

4. En uso de la palabra el suplente de la Secretaria Técnica de este Cuerpo Colegiado, solicita a los integrantes del Comité de Ética de este Organismo, la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, por lo que procede a preguntar a los presentes, si están de acuerdo con aprobarla, solicitando procedan a expresar su voto, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 02/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, aprueban por unanimidad de votos, el Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos.-----

5.El suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Ética procede a exponer los casos de los siguientes expedientes para su calificación y realización de las acciones que se describen a continuación para su atención:-----

Del expediente número **ST/10/SSM/HGTL/HS/2024**, se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificarlo como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 03/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/10/SSM/HGTL/HS/2024**, como **probable incumplimiento**, la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima y una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia. -----

Del expediente número **ST/01/SSM/JSI/AL/2025**, se solicita a los integrantes de este Comité calificarlo como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 04/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/01/SSM/JSI/AL/2025**, como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente. -----

Del expediente número **ST/04/SSM/JSI/AL/2025**, se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificarlo como **probable incumplimiento**, la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 05/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/04/SSM/JSI/AL/2025**, como **probable incumplimiento**, la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima y una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia. -----

Del expediente número **ST/05/SSM/JSI/AL/2025**, se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificarlo como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 06/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/05/SSM/JSI/AL/2025**, como **probable incumplimiento**, así como la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan



constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia. -----

Del expediente número **ST/06/SSM/JSIII/AL/2025**, se solicita a los integrantes de este Comité calificarlo como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 07/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/06/SSM/JSIII/AL/2025**, como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente. -----

Del expediente número **ST/07/SSM/JSIII/AL/2025**, se solicita a los integrantes de este Comité calificarlo como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 08/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/07/SSM/JSIII/AL/2025**, como **no competencia**, emitir los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que es personal del IMSS-BIENESTAR, que realice su denuncia ante esa institución, toda vez que la persona **denunciada** de igual manera es personal del IMSS-BIENESTAR, así también se de vista al IMSS-BIENESTAR sobre este asunto y una vez realizadas estas acciones, se concluya y archive este expediente. -----

Del expediente número **ST/08/SSM/JSIII/AL/2025**, se solicita a los integrantes de este Comité calificarlo como **no competencia**, emitir oficio con el cual se solicite al superior jerárquico de la presunta víctima, la determinación de medidas preventivas para su protección, por tratarse de una persona trabajadora de Servicios de Salud de Morelos; además, se emitan los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que realice su denuncia ante el IMSS-BIENESTAR y se de vista de esta denuncia a ese instituto, toda vez que la persona denunciada pertenece a esa institución y una vez que se obtengan las evidencias de estas acciones, se concluya y archive este expediente, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente

acuerdo:-----

Acuerdo: 09/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/08/SSM/JSIII/AL/2025**, como **no competencia**, emitir oficio con el cual se solicite al superior jerárquico de la presunta víctima, la determinación de medidas preventivas para su protección, por tratarse de una persona trabajadora de Servicios de Salud de Morelos; además, se emitan los oficios a través de la Secretaría Técnica de este comité, para que informe a la persona **denunciante**, que realice su denuncia ante el IMSS-BIENESTAR y se de vista de esta denuncia a ese instituto, toda vez que la persona denunciada pertenece a esa institución y una vez que se obtengan las evidencias de estas acciones, se concluya y archive este expediente. -----

Del expediente número **ST/11/SSM/JSI/AL/2025**, se solicita a los integrantes del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, calificarlo como **probable incumplimiento**, la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 10/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, calificar el expediente número **ST/11/SSM/JSI/AL/2025**, como **probable incumplimiento**, la determinación de medidas preventivas para la protección de la presunta víctima; para que una vez que se tengan las evidencias respectivas, se dé vista al Órgano Interno de Control de las conductas que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia. -----

6. Continuando con esta sesión, el suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, procede a informar a los integrantes de este Cuerpo Colegiado, que los expedientes números **ST/09/SSM/JSIII/AL/2025** y **ST/10/SSM/JSIII/AL/2025**, serán atendidos por el IMSS-BIENESTAR, conforme a los oficios que fueron remitidos al entonces Jefe de Servicios Administrativos y Finanzas de la Coordinación Estatal de los Servicios de Salud del instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) en Morelos y se marcó copia a la Secretaria Técnica de este Comité de Ética, de los cuales se solicita su archivo, solicitando a los presentes procedan a expresar su voto, para que se realicen las acciones descritas, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo: 11/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, archivar los expedientes números **ST/09/SSM/JSIII/AL/2025** y **ST/10/SSM/JSIII/AL/2025**, toda vez que serán atendidos por el IMSS-BIENESTAR. -----

7. En uso de la palabra, el suplente de la Secretaria Técnica del Comité de Ética de Servicios de Salud de Morelos, procede a exponer el contenido del Programa Anual de Trabajo 2025, una vez concluida su exposición, solicita a los presentes procedan a expresar su voto, para su aprobación, obteniéndose cuatro votos a favor, cero en contra, por lo que los miembros del Comité de Ética, tienen a bien emitir el siguiente



acuerdo:-----

Acuerdo: 12/02ª/ORD/16/04/2025. Los integrantes del Comité de Ética, aprueban por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos. -----

8. En uso de la palabra el suplente de la Secretaria Técnica de este Comité, pregunta a los miembros del Comité de Ética del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, si se tienen asuntos generales que tratar, a lo cual mencionan que no hay asuntos generales que tratar en esta sesión.-----

9. Por último, la Licenciada Alondra Michel Valle Galán, en calidad de suplente de la Doctora Jacqueline Hernández Ruiz, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos y Presidenta del Comité de Ética, procede a realizar la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria 2025, del Comité de Ética, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día dieciséis de abril del año dos mil veinticinco; no se omite mencionar que la presente acta, será remitida a los integrantes de este Cuerpo Colegiado vía correo electrónico, para su revisión y validación correspondiente, por lo que dicha revisión y validación se hará del conocimiento de la Secretaría Técnica de este Comité, por ese mismo medio para su posterior firma de manera física, para constancia de los que en ella intervinieron. -----

LICENCIADA ALONDRA MICHEL VALLE GALÁN
SUPLENTE DE LA DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN DAVID ARCOS TOLEDO
SUPLENTE DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS



LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA MARTÍNEZ
SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO Y VOCAL
DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS

DOCTOR JAIR ISOD SOLORIO CUEVAS
SUPLENTE DE LA COMISARIA PÚBLICA EN SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS